

Manuela Mesa (coord.)

Retos inaplazables en el sistema internacional

Anuario 2015-2016

baiz



ceipaz

Libro Amigo de los Bosques
GREENPEACE

El papel de este libro es 100% reciclado, es decir, procede de la recuperación y el reciclaje del papel ya utilizado.

La fabricación y utilización de papel reciclado supone

el ahorro de energía, agua y madera, y una menor emisión de sustancias contaminantes a los ríos y la atmósfera. De manera especial, la utilización de papel reciclado evita la tala de árboles para producir papel.

Retos inaplazables en el sistema internacional.
Anuario CEIPAZ 2015-2016


Federico Mayor Zaragoza, Ferrán Puig Vilar, José Antonio Sanahuja, Aitana Guia, Francisco Rojas Aravena, Manuela Mesa, Alberto Piris, Rosa Meneses, Xulio Ríos, Andrés Serbin, Gorka Gamarra

© Federico Mayor Zaragoza, Ferrán Puig Vilar, José Antonio Sanahuja, Aitana Guia, Francisco Rojas Aravena, Manuela Mesa, Alberto Piris, Rosa Meneses, Xulio Ríos, Andrés Serbin, Gorka Gamarra

De esta edición:

© CEIPAZ
Fundación Cultura de Paz
Ciudad Universitaria Cantoblanco
Pabellón C
Calle Einstein, 13. Bajo
28049 Madrid
Tel. 91497.37.01
info@ceipaz.org
[http:// ceipaz.blogspot.com](http://ceipaz.blogspot.com)

Edición de textos: CEIPAZ
Diseño: Alce Comunicación
Impresión: Perfil Gráfico
Primera edición: Diciembre 2014
ISSN: 2174-3665
Depósito legal: M-16885-2012



CEIPAZ, (Centro de Educación e Investigación para la Paz) de la Fundación Cultura de Paz estudia y divulga desde una perspectiva multidisciplinar la relación entre conflictos, desarrollo y educación. Analiza las principales tendencias en el sistema internacional, las raíces de los conflictos armados y las principales propuestas para su resolución pacífica. Promueve la educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad como una herramienta de transformación basada en la solidaridad y la justicia social.

Para más información: www.ceipaz.org

La Fundación Cultura de Paz fue creada por Federico Mayor Zaragoza en el año 2000 con el objetivo de promover la cultura de paz. Su actividad se basa principalmente en la vinculación y movilización de redes de instituciones, organizaciones e individuos que se destaquen por su compromiso con los valores de la cultura de paz. Las acciones concretas de la Fundación se centran principalmente en los ámbitos divulgativos y educativos.

Más información en: www.fund-culturadepaz.org

Sumario

Introducción <i>Manuela Mesa</i>	9
---	---

Tendencias internacionales

Emergencias planetarias, retos inaplazables <i>Federico Mayor Zaragoza</i>	13
El cambio climático: propuestas desde la sociedad civil tras la cumbre de París <i>Ferrán Puig Vilar</i>	37
La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y “diplomacia de chequera” <i>José Antonio Sanahuja</i>	71
El reto del nativismo a la pluralidad e igualdad en las democracias liberales <i>Aitana Guia</i>	107
Balance de las Misiones de Paz: como mejorar sus prácticas <i>Francisco Rojas Aravena</i>	121
XV Aniversario de la Resolución 1325: luces y sombras en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad <i>Manuela Mesa</i>	137

Perspectivas regionales

La reaparición de Rusia en el escenario internacional <i>Alberto Piris</i>	169
Irán, la cuestión nuclear y su papel como actor regional <i>Rosa Meneses</i>	181
La larga reconversión de la economía china <i>Xulio Ríos</i>	193
Cuba: mirando hacia el futuro <i>Andrés Serbin</i>	209
Tendencias en la resolución y gestión de conflictos en África: de la declaración a la ocupación de Sirte <i>Gorka Gamarra</i>	229

Relación de autores y autoras	257
-------------------------------------	-----

Tendencias en la resolución y gestión de conflictos en África: de la declaración a la ocupación de Sirte

Gorka Gamarra

Jurista especializado en justicia transicional



El presente artículo muestra las tendencias actuales en la gestión y resolución de conflictos dentro del marco normativo de la Unión Africana (UA) y en particular de la Arquitectura de Paz y Seguridad Africana (APSA). A partir del caso de Libia que ilustra los desafíos actuales de la cooperación internacional en la gestión de conflictos, el artículo aborda las tendencias actuales desde tres perspectivas. Una primera histórico-política que explica el largo camino realizado para llegar a la institucionalización política y normativa de la UA. Para ello, se incide en el espíritu de los acuerdos alcanzados desde los primeros congresos panafricanos, el hito de la creación en 1963 de la Organización para la Unidad Africana (OUA) así como la posterior evolución hasta llegar a la creación de la UA. Una segunda, es la dimensión jurídica y operacional que el nuevo marco legal y político ofrece a los Estados africanos y que se centra en los principales ejes de la APSA y el novedoso derecho de intervención. Y una última perspectiva explora las tendencias doctrinales de resolución de conflictos incidiendo en las raíces filosóficas y endógenas africanas.

La falta de cooperación internacional creó un conflicto entre la Unión Africana y la comunidad internacional respecto a la manera y los tiempos en que debía gestionarse la crisis en Libia

La mayoría de las fuentes utilizadas son primarias habiéndose dado una especial importancia a los discursos, artículos e intervenciones de los principales líderes políticos en la construcción de la OUA y la UA. Estas fuentes permiten comprender el espíritu de las tendencias actuales sean éstas jurídicas, políticas, filosóficas o militares. En este sentido se reflexiona sobre las trágicas gestiones en Ruanda y Somalia, el ilustrativo ejemplo del conflicto libio, la actual crisis de Burundi, la lucha contra el terrorismo en el Sahel y en el Medio Oriente Norte de África (MENA) y la esperanzadora gestión del post-conflicto tras el apartheid en África del Sur. Hechos que muestran a medio plazo, las intenciones y posibilidades de ejecución y evolución de la UA en materia de seguridad.

De la Declaración de Sirte a la Ocupación de Sirte

«Nosotros, jefes de Estado y de Gobierno africanos, reunidos en la ciudad de Addis-Abeba, Etiopía, Convencidos del inalienable derecho de todos los pueblos a determinar su propio destino.»

Preámbulo de la Carta Fundacional de la Organización de la Unidad Africana, 25 de mayo de 1963.

«La Unión Africana funciona en conformidad a los principios siguientes : El derecho de la Unión para intervenir en un Estado Miembro tras decisión de la Asamblea ante situaciones de gravedad como pueden ser: crímenes de guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad»
Art.4.h Acta Constitutiva de la Unión Africana, 11 de julio del 2000.

Ex Africa semper aliquid novi. Plinio el Viejo

La ciudad de Sirte en Libia, acogió en septiembre de 1999 a los Jefes de Estado y de Gobierno africanos que proclamaron la “Declaración de Sirte”, paso decisivo para convertir a la Organización para la Unidad Africana (OUA) en la Unión Africana (UA). En dicha Declaración se tomó la resolución de “crear la UA en conformidad con los objetivos definidos por la Carta de la OUA y de los tratados de la asociación económica africana” (OUA, 1999). Este impulso y renovación de la principal organización política del continente, confirmado con la entrada en vigor en mayo del 2001 del Acta Constitutiva, ha otorgado unos poderes ejecutivos y unos mecanismos de gestión y resolución de conflictos a la nueva organización, la UA, que han sido definidos como la Arquitectura de Paz y Seguridad Africana (APSA). En septiembre del 2011, esta misma ciudad vio llegar la ofensiva “rebelde” apoyada por las tropas de la OTAN para finalmente convertirse en el 2015

en la “primera ciudad controlada por el Estado Islámico mas allá de las ya ocupadas en Siria e Irak” (*Wall Street Journal*, 29 noviembre 2015).

Esta ciudad, al igual que el resto del país, reúne diversos paradigmas en si misma. Por una parte, vivió las revueltas populares en el marco de “primavera árabe” exigiendo mayores libertades a un gobierno considerado dictatorial por sus abusos y violaciones de derechos humanos. Al mismo tiempo, la falta de cooperación internacional creó un conflicto entre la UA y la comunidad internacional respecto a la manera y los tiempos en que debía gestionarse esta crisis. Ante la decisión de la UA de unas negociaciones que condujesen a una transición pactada, la comunidad internacional bajo el amparo de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas tomó la iniciativa de intervenir usando la fuerza. Esta intervención originó en un primer momento el avance de la ofensiva contra el régimen de Kadhafi, sin embargo la falta de unidad de los diferentes grupos “rebeldes” ha beneficiado al Estado Islámico (EI) hasta conquistar grandes extensiones del territorio. En este sentido, la advertencia de la UA ha cobrado legitimidad viendo la expansión que el conflicto ha adquirido, la actual debilidad institucional del Estado libio y las dificultades para frenar el avance del EI.

La “balcanización de África”, tal y como explica el origen del concepto Benjamin Neuberger (1976: 523-529) hace referencia a la comparación realizada por Kobina Sekyi en la década de 1920 de África con los Balcanes, previniendo sobre el peligro de seguir los caminos de la “balcanización”. Esta advertencia, tal y como indica el autor, fue posteriormente asumida por Kwame Nkrumah, Leopold Sédar Senghor, Sékou Touré y otros líderes africanos.

Más recientemente, en 2012, el presidente de la Comisión de la Unión Africana entre los años 2008-2012, Jean Ping, en su comparecencia ante el Parlamento Panafricano explicando las potenciales consecuencias de las acciones militares en Libia bajo el amparo de las resoluciones 1970 y 1973 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en discrepancia con la hoja de ruta de la UA (Comunicado del Consejo de Paz, 2011), utilizó la expresión “somalización del país” para advertir de los riesgos de una intervención armada sin una transición democrática consensuada y operativa:

“..había muchos riesgos en el horizonte originados por la guerra civil, se lo hemos dicho a nuestros aliados extranjeros, qué nosotros ya habíamos vivido la experiencia. En 1993, habéis llegado y habéis bombardeado Somalia y luego os habéis ido. Nosotros estamos allí con Somalia en los brazos, ¡veinte años!, un país zombi, veinte años, nos han dejado solos con los problemas creados por otros...” (Ping, 2015).

En este sentido, Jean Ping señala respecto a la situación en Libia: “puedo desde ahora afirmar que los historiadores en unos años dirán que queriendo salvar a 300 personas, habéis matado a más de 50.000 y habéis incendiado el Sahel” y se lamenta de la “incapacidad estructural de la UA para tener una misma voz” al votar África del Sur, Nigeria y Gabón a favor de la resolución y en discrepancia con la proposición de la UA (Ping 2014:145-146)

En esta línea de reflexión y respeto al principio de “soluciones africanas para los problemas africanos”, el primer Presidente de la UA, Thabo Mbeki (2012) escribía en un artículo titulado *Unión Africana: diez años de fracasos*:

“todas las regresiones estratégicas en África durante los diez primeros años de existencia de la UA son consecuencia de nuestro fracaso para ejercer nuestro derecho a la autodeterminación, a pesar de su primordial importancia en los históricos combates contra el imperialismo, el colonialismo y el apartheid que tanta sangre africana han hecho demarrar. En todo el continente, los pueblos tienen el sentimiento que la fuerza colectiva del liderazgo africano se ha debilitado, con la amenaza de una vuelta al pasado en detrimento de los numerosos avances realizados”.

La gestión de la crisis libia pone de manifiesto los intereses divergentes dentro de la toma de decisiones de la Unión Africana

El caso libio es un claro ejemplo del riesgo de una “balcanización” y de una “somalización” del conflicto. La gestión de esta crisis pone de manifiesto entre otras cuestiones, los intereses divergentes dentro de la toma de decisiones de la propia UA; así como, las diferentes visiones en la gestión de la crisis propuestas en la resolución 1973 (2011) y su ejecución y la proposición reflejada en la hoja de ruta de la UA, buscando una transición consensuada entre todas las partes implicadas en el conflicto; y un mandato y experiencia propia al continente africano que no han sido suficientemente tenidos en consideración, en lo que podía haber sido una buena práctica de cooperación y coordinación internacional.

Analizar la tendencia y posicionarse en una dirección u otra depende en gran medida del espacio y del tiempo analizado dada una trayectoria determinada de máximos y de mínimos. Puede entenderse la tendencia como una dirección en la cual un cuerpo o una idea política se está desarrollando o cambiando. Es por esto, que para entender la APSA, los principales focos de tensión y conflicto, así como las propuestas existentes, implican un análisis de la dirección en la cual se ha movido, desarrollado y evolucionado política, jurídica y filosóficamente el continente africano.

Desde el punto de vista político el aumento del poder ejecutivo de la UA respecto a la OUA es significativo: “definiendo las políticas comunes de la Unión”; “decidiendo la intervención en un Estado miembro”

o “adoptando las sanciones a imponer a los Estados miembros” (UA, 2002). La creación de la APSA con sus cinco ejes: el Consejo de Paz y de Seguridad; el Sistema Continental de Alerta Rápida; las Fuerzas Permanentes Africanas, el Consejo de Sabios; los Fondos para la Paz y el novedoso derecho de intervención materializan jurídicamente la intención política de dotarse de órganos operacionales y permanentes. Las sanciones relativas a las tentativas de golpe de estado en Guinea Conakry (2008); Madagascar (2009); Níger (2010) o la reciente resolución ante el contexto en Burundi del 17 de diciembre del 2015 del Consejo de Paz y de Seguridad “reafirmando su determinación para asumir las responsabilidades, en particular para dar una respuesta rápida y prevenir el desarrollo de un conflicto” (Consejo de Paz y Seguridad, 2015) son ejemplos ilustrativos de la progresiva asunción de responsabilidades por parte de los Estados africanos para gestionar los conflictos del continente.

En este sentido, la experiencia somalí y el riesgo a la “balcanización” de los conflictos, posicionan cada día con mas fuerza el ejemplo de la resolución del post-apartheid con la filosofía Ubuntu y muestran tendencias políticas, jurídicas y filosóficas de un continente que lleva mas de un siglo intentando renacer una identidad, cuyo desarrollo fue bloqueado y algunos de sus incipientes Estados no han cumplido todavía cincuenta años de existencia. Sin embargo, para comprender el espíritu de estas tendencias es necesario analizar la concepción y desarrollo de los primeros órganos y mecanismos políticos de resolución y gestión de conflictos hasta los creados en el marco de la UA.

Precedentes de la OUA y la UA

Pan-africanismo y renacimiento africano

El lema de la cumbre de la Unión Africana (UA), celebrada el 25 de mayo del 2013 en Addis-Abeba, para conmemorar los 50 años de la Organización de la Unidad Africana (OUA), fue “Panafricanismo y Renacimiento Africano”. Las palabras con las que comenzó, la Presidenta de la UA, Nkosazana Dlamini Zuma, dicha cumbre fueron:

“Los Fundadores de la OUA siguiendo los pasos de sus hermanas y hermanos, robados y vendidos de las costas africanas y que por medio de luchas, rompieron las cadenas de la esclavitud. Siguieron los pasos de nuestro pueblo por toda África - de Norte a Sur, Este, Oeste y Central, que resistió al colonialismo y al sometimiento. Siguieron la declaración de independencia de la primera República Negra de Haití, hace más de doscientos años. El Panafricanismo ha unido e inspirado a nuestro pueblo en todo el continente y en el mundo a no aceptar nunca la opresión” (Zuma, 2013).

La voluntad política desarrollada para crear un marco jurídico muestra la intención de la Unión Africana de dotarse de mecanismos fuertes para actuar a nivel continental e internacional

En este discurso de apertura, se encuadra cronológicamente el espíritu de una voluntad política para organizarse colectivamente. En 2004 se declaró el año de la lucha contra la esclavitud y su abolición fue declarado por Naciones Unidas “el año de la conmemoración de la lucha contra la esclavitud y su abolición”, honrando, al igual que el discurso de la Presidenta de la UA, la declaración de independencia en 1804 de la República de Haití.

En estos más de doscientos años, se ha pasado de los 32 Estados independientes que crearon la OUA en 1963, a los 54 actuales de la UA tras la incorporación de Sudán del Sur. Cinco fueron los objetivos iniciales de la OUA : (i) reforzar la unidad y la solidaridad de los Estados Africanos; (ii) coordinar e intensificar su colaboración y sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los pueblos africanos; (iii) defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia; (iv) eliminar bajo todas sus formas el colonialismo de África y (v) favorecer la cooperación internacional (OUA, 1963). De estos cinco, solo se ha eliminado en el Acta Constitutiva de la UA el cuarto objetivo. A éstos objetivos fundacionales se han añadido diez más siendo especialmente significativos: “la promoción de los principios y las instituciones democráticas, la participación popular y el buen gobierno” y “la protección de los derechos humanos y de los pueblos” (UA, 2000).

Al mismo tiempo, se mantienen los principios iniciales de la OUA exceptuando la “dedicación sin reserva a la causa de la emancipación total de los territorios africanos que todavía no son independientes” y la “afirmación de una política de no-alineamiento respecto de todos los bloques”. A ellos se suman entre otros el Acta Constitutiva de la UA: la puesta en marcha de una política de defensa común para el continente africano; el derecho de intervenir en determinadas circunstancias graves como los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes contra la humanidad; el derecho de los estados miembros de solicitar la intervención de la UA para restaurar la paz y la seguridad; el respeto a los principios democráticos, los derechos humanos, el Estado de Derecho, el buen gobierno y la condena y rechazo a los cambios anticonstitucionales de gobierno. Estos últimos ya desarrollados en la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos Africanos de 1981.

De las cuatro instituciones iniciales con las que comenzó la OUA se ha pasado a nueve con la UA. Entre las más significativas por su novedad el Parlamento Panafricano, el Consejo de Paz y Seguridad, la Corte de Justicia y las Instituciones Financieras: Banco Central Africano, Banco de Inversión Africano y el Fondo Monetario Africano. Desde el punto de vista constitutivo y dentro del marco normativo de la UA desde la firma del Acta Constitutiva se han firmado veintisiete

convenciones, protocolos o acuerdos habiendo entrado en vigor trece de ellos¹, siendo los más significativos los protocolos instituyendo las instituciones antes mencionadas así como la Convención sobre la prevención de la lucha contra el terrorismo así como un Protocolo adicional en el 2004; la Convención de la Unión Africana para combatir y prevenir la corrupción firmada en julio del 2003 y entrando en vigor en agosto del 2006; el Pacto de Defensa Común de No-Agresión firmado en enero del 2005 y entrando en vigor en diciembre del 2009; la Carta Africana para la Democracia, las Elecciones y la Gobernabilidad firmada en enero del 2007 y entrando en vigor en febrero del 2012 o el Protocolo a la Carta Africana de los derechos humanos y de los pueblos relativo a los derechos de las mujeres entrando en vigor en noviembre del 2005.

Una historia común: Debemos unirnos ahora o morir

Llegar a este punto, visto desde la perspectiva de James Somerset (1772), cuyo nombre creó jurisprudencia en la Inglaterra de 1772 tras ser liberado al sentenciarse que el dueño de un esclavo no podía obligar a éste a quitar Inglaterra contra su voluntad; o de Anténor Firmin que para responder al ensayo de Arthur Gobineau “Sobre la desigualdad de las razas” publica en París “Sobre la igualdad de las razas humanas” el mismo año que se dirime la Conferencia de Berlín, parece cuanto menos significativo.

La voluntad política desarrollada para crear este marco jurídico muestra la intención de la UA de dotarse de unos mecanismos suficientemente fuertes para actuar a nivel continental e internacional. Asimismo, el camino recorrido para llegar hasta este marco muestra que la proyección, visibilidad y operatividad de estos mecanismos aun debiendo consolidarse reposa sobre unas bases comunes compartidas en todo el continente africano.

Las palabras de la Presidenta de la UA “El Panafricanismo ha unido e inspirado a nuestro pueblo en todo el continente y en el mundo”, toman el testigo entre otros de Blyden y su lema “África para los Africanos”, de Samuel Johnson, de Benito Sylvain, de Oruno D.Lara o de la Primera Conferencia Panafricana organizada en 1900 de donde surge el texto de W.E.B du Bois “Dirigido a las naciones del mundo”.

Durante este largo camino, las aspiraciones políticas africanas han visto como la comunidad internacional en vez de asumir las tesis expuestas en el quinto de los catorce puntos de Wilson, donde se promovía el derecho de los pueblos para solucionar las reclamaciones

¹ El marco normativo de la UA puede consultarse en la siguiente fuente: <http://www.au.int/en/treaties>.

Las diferencias ideológicas en la creación de la OUA se manifestaban en el poder soberano que iba a delegarse a la nueva organización

coloniales (Woodrow 1918), prefirió las tesis defendidas por el sud-africano Smuts y refrendadas en el artículo 22 del Tratado de Versalles dando origen al sistema de los Mandatos para solucionar la gobernabilidad de los territorios bajo dominio del Imperio colonial alemán y otomano tras la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, el sistema de Mandatos hizo nacer el principio de “responsabilidad internacional” pues suponía para la potencia administradora la asunción de obligaciones con los habitantes del territorio y la Sociedad de Naciones. En caso de incumplimiento de sus responsabilidades, el Estado podía ver revocado su mandato volviendo éste a la SDN, cuestión que impulsó tras la Segunda Guerra Mundial la plena incorporación del derecho de autodeterminación de los pueblos en el Derecho Internacional.

“Los principios siguientes se aplican a las colonias y territorios que, a raíz de la guerra, han cesado de hallarse bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que son habitados por pueblos aun incapaces de regirse por sí mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno. El bienestar y desarrollo de esos pueblos constituye una misión sagrada de civilización, y conviene incluir en el presente pacto garantías para el cumplimiento de esta misión...” Art.22 Tratado de Versalles. Pacto de la Sociedad de las Naciones. 28 de junio de 1919.

Es alarmante que Jean Ping se pregunte todavía en el 2014, si la muerte de Kadhafi respondía a “una misión sagrada de civilización” en alusión directa al artículo 22 del Tratado de Versalles y preocupante que en el año 2013, Thomas Mbeki en su artículo sobre la UA diga: “pensábamos haber terminado con quinientos años de esclavitud, imperialismo, colonialismo y neocolonialismo durante los cuales los africanos no eran más que peones movidos en gran parte por los países europeos”.

Desde el fin de la Primera Guerra Mundial hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial se desarrollan diferentes congresos panafricanos (OIF, 2013); en 1919 se define la pertenencia de unión a un continente “dejando atrás las diferencias entre la cuestión de la negritud y la continental”; en 1923 se adopta una resolución durante el tercer congreso pidiendo “el desarrollo de África en provecho de los africanos y no solamente para el provecho de los europeos” y ya en 1939 durante la Conferencia de Pueblos Africanos, Democracia y Paz Mundial se pide expresamente el derecho de autodeterminación influenciado entre otras cuestiones por la necesidad de tener una organización propia viendo como la SDN no responde a las reclamaciones etíopes, ante el ataque y la ocupación desde 1936 hasta 1941 por parte de Italia, también miembro de la SDN, a otro país miembro de la SDN como era Etiopía.

En este contexto se organiza el Congreso de Manchester de 1945 desde donde se impulsa la carta enviada al primer ministro británico Clement Attle. Este realizaba una interpretación del punto tercero de la Carta del Atlántico "...respetar el derecho que todos los pueblos tienen de elegir la forma de gobierno con la que quieran vivir..." diferente a la mantenida por Winston Churchill sobre su aplicabilidad en las colonias.

Nacimiento de la OUA

A partir de 1945, y hasta la organización de la Conferencia de Estados Independientes de África que dan origen a la OUA en 1963, se intentan diferentes uniones siendo la primera en no ser auspiciada por un país colonizador la Unión Ghana-Guinea y estableciendo tras el primer Congreso de Africanistas de 1962 las base intelectuales de la OUA. Sin embargo, el contenido del acta fundacional y más concretamente los poderes soberanos a delegar a la OUA son un vivo reflejo del contexto histórico y de las dificultades para conciliar las diferentes visiones y perspectivas sobre el contenido que debía tener la organización continental.

En 1963, los incipientes Estados independientes africanos tenían posiciones muy divergentes respecto a la estructura y poder que debía darse a la OUA. En este sentido había dos grandes grupos, el grupo de Casablanca, liderado principalmente por el presidente de Ghana, Kwame Nkrumah y de Guinea Conakry, Sekou-Touré y el llamado grupo de Monrovia, liderado entre otros por el presidente de Senegal, Leopold Sedar Senghor. Estos mismos grupos obedecían a orígenes geográficos así como a la herencia de los imperios colonizadores dividiéndose a su vez entre los "anglófilos" mayoritariamente dentro del grupo de Casablanca y los "francófilos" en el grupo de Monrovia. A su vez, las cercanas relaciones del Grupo de Casablanca con el bloque comunista siendo sus principales valedores el propio Kwame Nkrumah, Sekou Toure -que había declarado unilateralmente la independencia de Guinea Conakry respecto de Francia- o el presidente egipcio Nasser y las relaciones del grupo de Monrovia con el antiguo país colonizador, Francia, y por ende con el bloque occidental, dejaban entrever una división cuasi-antagónica en el continente. Las diferencias ideológicas respecto a la creación de la OUA se manifestaban principalmente en el poder soberano que iba a delegarse a la nueva organización para crear unos Estados Unidos de África, idea defendida por el bloque de Casablanca o el África de los Estados, que ante la reciente soberanía obtenida era la idea defendida por el grupo de Monrovia pretendiendo delegar menos poderes soberanos a la OUA y potenciar las organizaciones sub-regionales.

*África como
región no está
equitativamente
representada en
los principales
órganos de
Naciones Unidas*

En una entrevista realizada en 1963 por la Radiodifusión-televisiva francesa (RTF), el Presidente de Senegal Leopold Sendar Senghor explica estas diferencias de la siguiente manera: “las diferencias existentes antes de la Conferencia constitutiva de la OUA, entre los “revolucionarios” del grupo de Casablanca respecto a los “moderados” del grupo de Monrovia, los “árabes” y los “negro-africanos” o los “francófilos” contra los “anglófilos” . Sin embargo, y según sus palabras, “estas diferencias no fueron lo suficientemente fuertes como algunos esperaban para no poder llegar a un acuerdo consensuado y reflejado en la Carta fundacional de la OUA”(Senghor, 1963).

Estas “diferencias” marcan la redacción del texto, así como su posterior desarrollo y evolución jurídico-política, abarcando desde el predominante rol de las organizaciones sub-regionales sobre la propia organización continental, hasta hoy en día. El gran avance respecto al contenido jurídico y el consenso político en el Acta Fundacional de la UA no se explica sin comprender el desarrollo entre estas posturas enfrentadas y progresivamente consensuadas en estos cincuenta años a tenor del marco normativo ejecutivo del Acta de la UA a diferencia del de la OUA.

En este sentido, los discursos de los presidentes de Ghana, de Senegal y de Mali durante la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno que creó la OUA, ilustran claramente las diferentes visiones respecto al poder que debía tener la organización continental. Estas diferencias se basaban principalmente en la reciente obtención de independencia y soberanía de los Estados Africanos y las predisposiciones que tenían para delegarla en la nueva organización. Al mismo tiempo muestra la división interna que ha perdurado, y aun debe forjarse viendo la falta de una postura común de los Estados Africanos en la cuestión Libia, hasta la UA. La principal consecuencia de esta división fomentada por la política de bloques hasta la caída del muro de Berlín, ha sido la de falta una política común operativa salvo en los casos de lucha contra el colonialismo y el apartheid, siendo este ultimo aspecto un catalizador de la política común de la OUA.

En su el discurso de 1963, donde el Presidente de Ghana Kwame Nkrumah utilizó la famosa expresión “África debe unirse o perecer”.

“...No hay tiempo que perder. Debemos unirnos ahora o perecer. Estoy seguro de que por nuestro esfuerzo y determinación, vamos a sentar aquí las bases de una unión continental de Estados Unidos de África...”
” Discurso inaugural de la Conferencia de Estados Independientes de África. (Nkrumah , 1963).

Senghor en su discurso expresa cual es el modelo mas conveniente teniendo en cuenta la situación política del continente:

«Si nosotros pudiésemos, bastante fácilmente, sobrepasar nuestras diversidades religiosas, recordando que todos somos creyentes, seguidores de religiones reveladas, atrevámonos también a decir; las diversidades étnicas, lingüísticas, culturales no están, no digo borradas (porque seria un empobrecimiento) pero armonizadas ...En un primer momento, reconoceremos estas diversidades complementarias. Ayudaremos a organizar las Uniones regionales. Veo tres : África del Norte, África Occidental y África Oriental –esperando que África del Sur sea liberada. Cada una de estas uniones podrá a su vez, dividirse en uniones mas pequeñas...» Senghor (1963)

Modibo Keita (Keita 1963), presidente de Mali, en su discurso define aun más estas cuestiones, al incidir claramente en la necesidad de respetar las fronteras heredadas del sistema colonial y la negativa a un abandono parcial de la soberanía nacional en beneficio de cualquier organización continental. Esta tesis fue la que se reflejó en el acta constitutiva de la OUA y hace de ella una organización con unos objetivos y principios muy ambiciosos en relación al poder ejecutivo necesario para hacerla operacional que los propios Estados le otorgan. Debe entenderse, que en 1963, tan sólo tres años después de la obtención de independencia para una gran parte de los países africanos, sobre todo los “francófonos”, perder soberanía y mas ante la incertidumbre de la política internacional continental condicionada por el apoyo del grupo de Casablanca al bloque comunista, era un riesgo aun demasiado prematuro.

Este conjunto de cuestiones se plasman en el Acta Fundacional de la OUA y se entiende mejor de esta manera la formula jurídica utilizada: “para ello los Estados miembros coordinaran y armonizaran sus políticas generales...” (OUA, 1963a: art.2.2).

Durante estos 50 años, los principales elementos cohesionadores se encuentran en las resoluciones adoptadas en la primera conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, del 22 al 25 de mayo de 1963 (OUA, 1963b). Estas resoluciones fueron adoptadas bajo los títulos de (A) sobre la descolonización y (B) sobre el apartheid y la discriminación racial, creando para ello un Comité de Coordinación para la Liberación de África. Así mismo, se menciona ya en 1963, un tercer eje aún de actualidad como es la falta de representación en la toma de decisiones de los órganos de Naciones Unidas: “notamos con arrepentimiento que África como región no está equitativamente representada en los principales órganos de Naciones Unidas”.

Puede observarse la trayectoria desde las palabras de Khrumaw “África debe unirse o morir”; las diferentes posiciones entre los “Estados Unidos de África” y el “África de los Estados” y las actuales instituciones y poderes que la UA ha creado. Las ideas consideradas “diferentes” en los años cincuenta y sesenta respecto al modelo de organización –vistas con la perspectiva de estos 50 años– muestran la necesidad de maduración y perfeccionamiento del proyecto permitiendo la disminución de “diferencias” y potenciando las “semejanzas” en un marco de “diversidad religiosa, cultural, lingüística y étnica” citando al presidente de Senegal Sengor. Al mismo tiempo ambas ideas podían considerarse lógicas y validas en 1963: tan necesaria era la unión como desarrollar progresiva y armoniosamente el proyecto común

Hoy, no existe apartheid y el comité de liberación fue abolido tras la independencia de Namibia. Gradualmente las nuevas instituciones y poderes como las Fuerzas Africanas Permanentes se desarrollan progresivamente, intentando dotar del protagonismo y reconocimiento internacional que por historia, población e importancia el continente africano merece.

La Arquitectura de Paz y Seguridad Africana: de la cooperación y armonización, al derecho de intervención

África debe unirse o morir

Ruanda y Somalia: Nunca más

El 29 de mayo de 2000, los miembros del Grupo de Eminentes Personalidades nombrados por la Asamblea de Jefes de Estado de la OUA para realizar una investigación sobre el genocidio de 1994, presentaron el informe, *Ruanda, el Genocidio que podríamos haber parado*. En el capítulo relativo al rol de la OUA dicen:

“como africanos, siempre estaremos atormentados por nuestro fracaso en Ruanda y la comunidad internacional también debería estar atormentada(...) Estará atormentada por la traición de la comunidad internacional con aquellos que han sido masacrados y jura que esto nunca mas ocurrirá. Pero la pregunta es: ¿cómo podemos estar seguros de que esto no volverá a ocurrir nunca mas? Esta cuestión evoca la segunda lección de la década (...) África no puede contar sobre el resto del mundo para resolver sus crisis (...)” (OUA 2000:229)

Entre las recomendaciones que se le hicieron a la OUA en 2000, se pide, además de ampliar los poderes del mandato del mecanismo para la prevención, gestión y resolución de conflictos, la creación de un sistema de alerta temprana para prevenir los conflictos y una fuerza de mantenimiento de la paz y una mayor coordinación entre las organizaciones subregionales (OUA 2000: 262).

Ruanda por la magnitud de su conflicto, marca un antes y un después, en el pensamiento crítico respecto a la necesidad de un mayor compromiso por parte de los Estados de la Unión Africana y de la comunidad internacional, en especial de las Naciones Unidas, para evitar un número tan elevado de víctimas.

En distinta manera, un año antes Somalia (1993) representa la otra gran lección de la década. La intervención militar sin haber previsto antes una transición y una gestión del post-conflicto, al igual que ha ocurrido en Libia, ha convertido a Somalia en un “estado fallido” potenciando la inestabilidad provocada por el propio conflicto, la casi-inexistencia de un poder central y de servicios públicos así como la expansión de dicho conflicto a amplias zonas fronterizas y abriendo la puerta a las redes criminales internacionales ³/₄ tráfico de armas, de drogas, de personas³/₄ como es el caso de la propia Somalia, de Guinea Bissau o de la actual Libia.

Mas grave, estos contextos posibilitan que grupos armados mínimamente organizados puedan ocupar e imponer sus “leyes” en amplias zonas tal y como ocurre en Somalia y Kenia con Al Shabab; el Ejército de la Guerra del Señor en Uganda; Boko Haram en Nigeria y Camerún o Al Qaeda del Magreb Islámico en cada vez mayores zonas del Sahel tras las crisis en Mali, Costa de Marfil y las guerras en Siria y Libia.

La intervención armada sin haber planeado y programado suficientemente la gestión del post-conflicto ha sido el principal punto de desavenencias entre la UA y la comunidad internacional respecto a los mecanismos que deben usarse en la gestión de conflictos. Además, esta situación favorece la “fragilidad institucional” con los riesgos que la falta de una administración central y unas políticas de estado acrean en dichos territorios.

La expansión de los conflictos armados en África y la dificultad para prevenirlos e impedirlos tras la caída del muro de Berlín en 1989, había llevado a los Jefes de Estado y de Gobierno a realizar la Declaración sobre la situación política y económica de África el 11 de julio 1990 (OUA 1991) con el objetivo de impulsar definitivamente la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje inscrita en el Acta Fundacional de la OUA desde 1963 pero que no se desarrolla hasta 1993.

Ruanda en 1994, Somalia en 1993, la Primera Guerra Mundial de África o Primera guerra continental de África en la República Democrática del Congo que comenzó en 1996 y veinte años después todavía es una fuente de conflicto, aceleran la necesidad de dotar al continente de un verdadero sistema operativo de prevención y resolución de conflictos.

La necesidad de un sistema de continental de alerta temprana y fuerzas permanentes africanas

Desde la participación de Estados africanos en la misión de las Naciones Unidas para el Congo (ONUC) entre 1960 y 1964 en el Congo, la OUA directamente en la crisis de Tanganyka y del Chad en 1979, tan solo el Comité de Liberación para eliminar el colonialismo había supuesto junto con la lucha contra el apartheid un verdadero catalizador operacional en el apoyo del uso de la fuerza y en el consenso compartido de un conflicto “común”.

La intervención armada y la gestión post-conflicto ha sido la principal desavenencia entre la Unión Africana y la comunidad internacional

En este sentido y tras la *Declaración de Sirte* en 1999 y la creación de la APSA en el marco de la reestructuración de la OUA, la UA ha intervenido en Burundi con la misión (AMIB), en Comoras con la misión de Observación Militar (MIOC), en Somalia con la misión de la Unión Africana (AMISON) y en Darfur en la misión híbrida con Naciones Unidas (UNAMID), por citar algunos ejemplos recientes.

La toma de conciencia y el salto cualitativo desde las originarias discrepancias para dotar a la OUA de poderes ejecutivos, y que primaban las acciones regionales como ha sido y sigue siendo el caso de la Comunidad Económica de Estados de África del Oeste (CEDEAO) sobre las continentales, ha evolucionado hasta la creación de unas Fuerzas Armadas Permanentes.

El 19 de octubre del 2015, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, en el discurso de apertura del ejercicio en el terreno de AMANI II declaraba:

“Hoy se marca un momento sin retorno en la historia de África en nuestra colectiva búsqueda por la promoción de la paz, la estabilidad y la seguridad del continente...El ejercicio de AMANI II tiene como objetivo evaluar la operatividad de la Fuerza Africana Permanente y su Capacidad de Despliegue Rápido (Rapid Deployment Capability). Siguiendo con la decisión de la UA de armonizar la FPA y la Capacidad Africana de Respuesta Inmediata a las Crisis (ACIRC)”. Discurso de apertura (Chergui 2015).

El Protocolo que establece el Consejo de Paz y de Seguridad de la Unión Africana aprobado el 9 de julio del 2002 (Unión Africana 2002a) lo define en su artículo segundo como “un órgano de decisión permanente para la prevención, la gestión y la resolución de conflictos (...), y constituye un sistema de seguridad colectiva y de alerta temprana...”.

Las funciones son: la promoción, la paz y la estabilidad; alerta rápida y diplomacia preventiva; restablecimiento de paz, buenos oficios, la mediación, la conciliación y la investigación; operaciones de apoyo a la paz y de intervención en los casos tipificados en los artículos 4h) y j) del Acta constitutiva de la UA; consolidación de la paz y reconstrucción post-conflicto; acción humanitaria y gestión de catástrofes además de otras funciones que le pueda otorgar la Conferencia.

Para realizar estas funciones, le otorga conjuntamente con el Presidente de la Comisión entre otros los siguientes poderes (UA 2002b: art 7): autorizar la organización y el envío de misiones de apoyo a la paz; la imposición de sanciones cada vez que haya un cambio anti-constitucional de gobierno en un Estado-miembro; asegura la puesta en practica de la Convención de la OUA para la prevención y la lucha contra el terrorismo.

Los acuerdos de cooperación militar firmados con China, Estados Unidos y la Unión Europea; el rol de África del Sur en el marco del BRICS; y el desarrollo de la cooperación “sur-sur” deberían permitir a la UA poder conciliar la aplicación de la doctrina “soluciones africanas para problemas africanos” con una coordinación efectiva en la lucha contra conflictos transnacionales y transcontinentales sin ver como en el caso de Libia no solo una injerencia en sus competencias sino un nuevo “estado fallido”.

Desde el punto de vista político, los compromisos institucionales necesarios para la creación de la APSA han sido ratificados; jurídicamente y aun faltando por resolver la “jerarquía” entre el derecho de intervención y el derecho de las Naciones Unidas, últimamente “contestado” en los casos de Irak o Libia, que le otorga el capítulo VII de la Carta para poder aplicar el uso de la fuerza queda por establecer cuando será operativa la Fuerza Permanente Africana, la cual esta prevista para enero del 2016². Esta Fuerza con una composición de 25.000 personas, estará dividida en cinco brigadas desplegadas en las tres organizaciones económicas regionales (Comunidad Económica de Estados de África del Oeste, la Comunidad Económica de Estados de África Central y la Comunidad de Desarrollo del África Austral) y en dos mecanismos regionales (Fuerza Africana Permanente del Este y la Capacidad Regional de África del Norte).

² The African Stand-by Force Roadmap III. Interim report 2010.
Disponibile: https://unoau.unmissions.org/sites/default/files/asf_roadmap_iii.pdf

*La Unión
Africana irá
asumiendo un rol
cada vez mayor
en la gestión y
resolución de los
conflictos
armados*

La distribución de la Fuerza Permanente Africana muestra el equilibrio que se va logrando paulatinamente en el seno de la UA desde la originaria proposición en 1963 del presidente de Senegal, Leopold Sendar Sengor por dar mayor fuerza a las organizaciones sub-regionales, y la progresiva coordinación y asunción de poder ejecutivo por parte de la organización continental acercándose a los deseos del presidente de Ghana, Kwame Nkrumah.

A la vista de los avances logísticos, y ante el posible despliegue militar de 5000 soldados en Burundi durante el 2016, independientemente de su realización, falta de equipamiento o de un presupuesto permanente para mantener estos gastos, resulta clara la determinación para implicarse con mayores efectivos en los conflictos del continente.

Además de la operatividad a nivel logístico y presupuestario –al presupuesto previsto anualmente de 1 billón de dólares para las distintas operaciones de paz, incluidas las FPA, la Unión Europea aporta por ejemplo 750 millones de euros (Unión Europea, 2016)– será necesario un consenso político en una aun novedosa toma de decisión político-jurídica como es el derecho de intervención. En este sentido, la Republica Centroafricana pero sobre todo Burundi marcaran el tiempo en que se aplica el marco previsto en la APSA y poder apreciar que puede ocurrir en el caso de que un Estado o un grupo de Estados niegue la existencia de los delitos tipificados en el artículo 4h del Acta Fundacional de la UA. Además de ello, el desafío presupuestario plantea un problema de independencia en la toma de decisiones, cuestión que debe ser resuelta por los propios Estados de la UA.

Existen sin embargo, ciertos consensos mayoritarios, como es la aplicación de sanciones y condenas en los casos de golpes de estado e intentos anti-constitucionales de tomar el poder como han sido los casos de la Republica Centroafricana (2003), Guinea Bissau (2003), San Tome y Príncipe (2003), Togo (2005), Mauritania (2005 y 2008), Guinea Conakry (2008), Madagascar (2009), Níger (2010), Costa de Marfil (2010). Sin embargo, aun es difícil de aplicar una política generalizada respecto a los cambios constitucionales con el objetivo de perpetuarse en el poder. A esta cuestión, se refería en particular el presidente de Estados Unidos, Obama, en su discurso en la sede de la UA en el 2015 al decir que “cuando los lideres intentan cambiar las normas en medio del juego solamente para seguir en el cargo es un riesgo para la inestabilidad y los conflictos como se ha podido observar en Burundi” .

Dados estos instrumentos y trayectoria, es posible que en el plazo de cinco a diez años, la UA vaya asumiendo un rol cada vez mayor en la gestión y resolución de los conflictos armados. Estos, son de una tipología cambiante, no se trata solo de guerras interestatales sino de la

gestión de guerras con potencial “continental” como la lucha contra el fundamentalismo islámico; y sobre todo la gestión del post-conflicto para evitar “estados fallidos”.

Es en este sentido, donde toman importancia las “virtudes y tradiciones históricas de los valores de la civilización africana que deben inspirar y caracterizar las reflexiones sobre la concepción de los derechos humanos y de los pueblos” que menciona el preámbulo de *La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos* y los mecanismos endógenos de prevención y resolución de conflictos que deberían contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas.

El conflicto político y jurídico entre la solución otorgada por las Naciones Unidas a través de las resoluciones 1970 y 1973 y la “hoja de ruta” presentada por la UA pone de manifiesto las diferentes perspectivas con la que se actúa ante conflictos en el marco de unas fronteras continentales propias o externas. A la intervención militar en Libia sin haber preparado suficientemente el post-conflicto se había antepuesto una solución que puede encuadrarse en las lecciones aprendidas del continente en Ruanda, Somalia y África del Sur habiendo sido este último una “lucha continental” y teniendo un ascendente sobre las políticas más innovadoras del continente.

¿Cómo resolverá la Unión Africana y que métodos utilizara para prevenir crisis, conflictos y guerras una vez resueltas las cuestiones políticas, jurídicas y avanzadas las operacionales y presupuestarias? Estos métodos pueden ser no solo más eficaces que muchas doctrinas aplicadas actualmente, como evidencia la ocupación de Sirte por el Estado Islámico o la inestabilidad regional en el Norte de África y Medio Oriente, pero también aportar una perspectiva operativa más realista y proporcional al “cuasi-monopolio” doctrinal y operativo existente en la gestión de conflictos.

De esta manera, la palabra “Renacimiento” escogida en el lema de conmemoración de la OUA, puede emular otras transformaciones históricas anteriores sobre todo si es capaz de posicionar entre otros al Ubuntu-Humanismo sudafricano de Nelson Mandela en el centro de la toma de decisiones de la Unión Africana.

¿Hacia una filosofía propia de resolución de conflictos?

La cantidad de conflictos armados en África puede dejar entrever una enfermedad crónica, tal y como auguran las tesis del “afropesimismo” que toma su nombre entre otros del libro de René Dumon titulado: *El África Negra ha comenzado mal*. Estas tesis sobre la realidad africana

Un África pacífica y segura, a partir de mecanismos de resolución pacífica de los conflictos y de la promoción de una cultura de paz

generalmente catastróficas augurando que ningún tipo de acción o de ayuda podrá sobrepasar los bloqueos internos africanos para resolver los conflictos armados, la corrupción o el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, es importante reflexionar sobre el origen de estos conflictos, la evolución del concepto de violencia en las sociedades africanas y el impacto que han podido tener prácticas ajenas a las culturas del continente. En este sentido, la manera de abordar el conflicto, tanto desde el punto de vista político como militar ha sufrido influencias exógenas al propio continente. En los casos de Somalia o Libia, puede decirse que la intervención internacional ha tenido un grave impacto.

Escribía Bah (1999) de manera ilustrativa refiriéndose al concepto de violencia y de paz en África: “La calma y la armonía en el seno de la sociedad y entre las diferentes comunidades son tan apreciadas que existe en los Beti como en los Bemiléké de Camerun una especie de bicefalismo: un jefe para la guerra y un jefe para la paz. Este último tiene prerrogativas permanentes, mientras que el jefe de guerra es nombrada de manera circunstancial”.

A lo largo de todo el continente, se encuentran prácticas particulares en la gestión y resolución de conflictos propios a la comunidad, así como a las relaciones con las demás comunidades. En este sentido, se puede evocar la “familiaridad de broma”; la “sanankouya” o alianza de “broma” en África del Oeste; la mediación con categorías sociales propias como los “griots” para estas misiones o el principio “heer” en las comunidades *Issas* expandidas en Somalia y el cuerno de África.

Es importante pensar cual será la doctrina predominante en la APSA para gestionar los conflictos armados y el post-conflicto. Parece que el uso de la fuerza o al menos su amenaza con la creación de las Fuerzas Permanentes Africanas será uno de los métodos utilizados. Al mismo tiempo, la Agenda 2063 de la UA, propugna en su cuarta aspiración, que es una África pacífica y segura, a partir de mecanismos de resolución pacífica de los conflictos y de la promoción de una cultura de paz entre los jóvenes (UA, 2014).

El deseo de paz en el continente responde a múltiples factores, pero tanto la expansión del conflicto en Somalia como la tragedia ruandesa son realidades que no se quieren volver a repetir. Como evitar estos conflictos esta en el pensamiento de los líderes africanos ante cualquier nuevo conflicto que pueda surgir, tal y como lo demuestra los intentos de negociación actuales en Burundi. El filósofo Souleymane Bachir Diagne en un artículo titulado : ¿cómo filosofar en África? escribe:

“Buscar nuestros puntos de partida en los problemas mismos, es dejar de bloquear la reflexión sobre la noción sempiternamente tomada de una defensa e ilustración de la identidad contra las fuerzas exteriores convencidas de su negación (colonialismo ayer, mundialización hoy), para empezar, a partir de los dramas y de las violencias que han creado las identidades en África: Ruanda nos impone esta conversión de la mirada sobre la identidad. Hemos preguntado ¿cómo pensar después de Auschwitz?. Como no pensar de otra manera después de Ruanda y el horror de los machetes, es decir: ¿cómo ignorar que la identidad mata? (Bachir Diagne 2004).

Ubuntu: “Yo soy través de ti”

La gestión de post-conflicto en África del Sur evitando una guerra civil y estableciendo un precedente que es visto con orgullo en todo el continente puede abrir el camino a una manera más humana de resolución de los conflictos. Nelson Mandela, en su primer discurso tras su salida en prisión decía: « he combatido la dominación blanca y he combatido la dominación negra. He acariciado el ideal de una sociedad libre y democrática en la cual todos vivamos juntos y en armonía en igualdad de condiciones. Es un ideal que espero realizar y conocer. Pero si hace falta, es un ideal por el que estoy dispuesto a morir” (South Africa’s New Era, 1990).

Desmond Tutu, explicando la filosofía Ubuntu que habían intentado aplicar en el post-apartheid, escribía en su libro *No futuro sin perdón*:

“cuando queremos elogiar a alguien decimos “yu, u nobuntu”, oye, él o ella tiene Ubuntu. Esto significa que son generosos, hospitalarios, amables, atentos y compasivos (...) También significa que mi humanidad esta inextricablemente ligada a la suya (...) Una persona con Ubuntu esta abierta y disponible para los demás...” (Tutu, 1999 :34-35)

En una entrevista de radio en *France culture*, el filósofo Souleymane Bachir Diagne (2014) explicaba sobre el concepto “Ubuntu”, qué no se trata de un concepto circunscrito a África del Sur en particular sino que es un concepto propio a la filosofía en general y cercano al concepto de justicia transicional en el derecho internacional. La palabra “Ubuntu”, de la tradición Bantu, esta construida sobre la raíz -ntu que significa humano y el prefijo-bu que corresponde a la construcción del plural en lengua bantú. Es una palabra que evoca el concepto de humanidad con uno mismo pero teniendo siempre en cuenta que la relación con nuestra propia humanidad pasa por la humanidad del otro. Este concepto es importante porque sobre su base se construyó la respuesta al periodo del post-apartheid en África del Sur evitando

una guerra civil y consiguiendo que dos comunidades históricamente enfrentadas pudiesen vivir pacíficamente en un mismo país.

El Congreso Internacional de Yamoussoukro (Costa de Marfil) sobre la paz en el espíritu de los hombres organizado por la Unesco en 1989 “reconocía que la violencia no se encuentra en los seres humanos determinada biológicamente y que los seres humanos no son destinados a tener naturalmente un comportamiento violento”. En esta misma declaración se define la paz “como una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos” (UNESCO, 1989).

Para celebrar el 25 aniversario del nacimiento del concepto de cultura de la paz se organizó un nuevo congreso con el lema “sobre la paz en el espíritu de los hombres y de las mujeres” donde se reafirma incluyendo además en este caso el componente de equidad de género.

La tradición oral y la palabra

En la lección inaugural de apertura del año universitario en el 2009 titulada *El tratado de Kurukan Fuga; a las fuentes de un pensamiento político en África*, Djibril Tamsir Niane (Tamir Niane, 2009) explicando el origen de dicho tratado en el siglo XIII, también conocido como la Carta de Mandem³ se preguntaba que lecciones podemos aprender de esta memoria nuestra, transmitida por tradición oral.

Como dice Sylla Lanciné, citado por Thierno Bah, en toda África se pueden encontrar vestigios de culturas ancestrales, su saber ha sido transmitido generalmente de manera oral, sin que existan en muchos casos textos escritos. Sin embargo, esta importancia de la palabra, es considerada por el autor como un concepto que integra la sacralidad, la autoridad y el saber, este último encarnado por los ancianos que han acumulado a lo largo de los años, sabiduría y experiencia. Y por esto es relevante la creación de un Comité de Sabios para apoyar los esfuerzos del Consejo de Paz y de Seguridad, “particularmente en el área de la prevención de conflictos” y “compuesto por cinco personalidades altamente respetadas de África representando varios segmentos de la sociedad y que hayan contribuido a las causas de la paz, la seguridad y al desarrollo del continente” (Unión Africana 2002c: art. 11).

El Comité de Sabios, forma parte de una tradición endógena de mecanismos de resolución de conflictos desde la “familiaridad de broma”,

³ Conjunto de las leyes dictadas por Soundjata durante la Asamblea de los pueblos que convoca en Kurukan Fuga en 1236. Inscrito en la Lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Unesco. Disponible: <http://www.unesco.org/culture/ich/en/RL/manden-charter-proclaimed-in-kurukan-fuga-00290>

*La filosofía
Ubuntu puede
servir de
inspiración para
la resolución de
los conflictos en
el seno de la
Unión Africana*

“sanankouya” en África del Oeste y los mecanismos mas recientemente utilizados en Rwanda como las jurisdicciones Gacaca.

Los conceptos de paz y de violencia tradicionales africanos han sufrido un impacto con el imperialismo, la colonización y las jerarquías de clase impuestas por la revolución industrial integrando modelos ajenos a una comprensión enraizada del origen, resolución y consecuencias de los conflictos. Al mismo tiempo ha traído nuevos conflictos y con diferentes orígenes.

La filosofía Ubuntu que ha inspirado entre otros a Nelson Mandela en el post-apartheid que significa “yo soy a través de ti” y puede traducirse como humanidad (Christian B.N Gade, 2012), puede servir de inspiración al contenido y filosofía por desarrollar en el seno de la APSA de la UA la gestión y resolución de conflictos.

Sin embargo, para poder materializar la construcción de la paz en el espíritu de los hombres y mujeres, los actuales gastos en educación deberán aumentar en los países africanos donde en algunos de ellos el ratio respecto al gasto militar es de uno a cuatro y en ocasiones superior.

Conclusiones

Reflexionar sobre las tendencias puede variar considerablemente según los momentos cronológicos analizados. Si se toma la década de 1990-2000 en África y se analiza el número de conflictos armados en Somalia, Ruanda o la Republica Democrática del Congo se puede dar la veracidad de las tesis afro pesimistas. Si se analiza, sin embargo la década de los sesenta, se podría considerar como el periodo de que abría una oportunidad de libertad y esperanza. En este sentido, es interesante respetar la referencia hecha por la Presidenta de la UA al nacimiento de la Republica de Haití en 1804 y pensar en el futuro y tendencias del continente desde la perspectiva de 200 años.

En este tiempo se puede observar la evolución de un continente “desconocido” que ha sido “ocupado y colonizado”; la convivencia de culturas ancestrales con “pueblos aun incapaces de regirse por sí mismos” citando la referencia del Tratado de Versalles; la independencia obtenida pero con bases militares extranjeras en el espacio soberano; la creación de la OUA; las ultimas guerras coloniales en la década de los setenta o la lucha contra el apartheid; la política de bloques; las hambrunas de la década de los ochenta o la tragedia de la década de los noventa. Y finalmente la necesidad de un renacimiento cultural y político del continente, renovando la Unión Africana.

*Las profundas
heridas en el
continente
africano con
Ruanda y
República
Democrática del
Congo muestran
un hastio
generalizado a la
violencia y un
deseo de vivir en
paz*

Uno de los mayores impactos del colonialismo ha sido justamente la impregnación de un sentimiento de inferioridad, y es justamente uno de los ejes del concepto de “renacimiento” impulsado por la UA desde su creación y en sus proyecciones tal y como testimonia la Agenda 2063.

En este tiempo, el concepto de paz y violencia ha sido transfigurado, siendo actualmente difícil de identificar las raíces de la violencia internas a África y las heredadas por la intervención extranjera. De igual manera, en la resolución y gestión de los conflictos armados y en particular en los mecanismos escogidos para su resolución. Desde bombardeos que causan numerosas víctimas en la población civil, países como Somalia desestructurados y definidos como “estados fallidos”, administraciones centrales incapaces de asegurar los mínimos derechos humanos hasta la expansión de conflictos y la creación de grandes espacios geográficos en el Sahel bajo el control y amenaza de grupos terroristas creando redes criminales transnacionales.

Por otra parte, en este tiempo se puede observar la evolución desde la lucha contra la esclavitud; la batalla contra el colonialismo más acérrimo como testimonian las guerras coloniales de los años setenta en Guinea Bissau, Mozambique o Angola y vencido finalmente con la independencia de Namibia en 1990 o la lucha contra el apartheid hasta la progresiva toma de conciencia continental con la creación de la OUA y la UA, dotándose de esta manera de una estructura política, jurídica y de seguridad.

Las críticas más recientes a la APSA giran entorno a la capacidad económica africana para poder operativizar y mantener los gastos necesarios con el objetivo de cumplir con los ideales del Acta Constitutiva de la UA. Sin embargo, parece lógico pensar que la tendencia es que existirá una Fuerza Permanente en África, que surge de la necesidad de resolver de manera endógena sus propios conflictos.

En este sentido, es importante reforzar la cooperación internacional, y al igual que la jurisprudencia de la competencia universal creada Tribunal de Nuremberg respecto a los crímenes contra la humanidad, repensar los problemas comunes que pueden surgir de un solo foco de conflicto dando una respuesta respetuosa con los diferentes actores pero también coordinada y consensuada bajo el amparo del derecho internacional. Nos podemos preguntar si la experiencia de Somalia es simplemente africana o mundial. Recientemente, con el caso de Libia podemos observar que un “problema” africano es un “problema” mundial. ¿Sería lógico, por tanto, creer que la tendencia pueda ser un replanteamiento respecto a la gestión de los conflictos donde las diferentes perspectivas puedan potenciarse en lugar de debilitarse? Los acuerdos estratégicos de la UA con Estados Unidos,

China, la Unión Europea y Rusia permiten hacer creer que los problemas africanos aun siendo resueltos en el marco del principio de “soluciones africanas para los problemas africanos” pueden ser ejecutados armoniosamente en el marco de las prerrogativas de las Naciones Unidas y las diferentes organizaciones regionales debiendo liderar las acciones en el caso de África la propia Unión Africana.

Una de las grandes incógnitas y a su vez esperanzas es el papel que jugará la cultura en la resolución de conflictos. El presidente Nelson Mandela, además de ser un modelo para otros presidentes en cuanto al respeto a los mandatos presidenciales establecidos en la constitución, consiguió después de décadas de violencia y odio evitar una guerra civil. La filosofía Ubuntu, ejemplo de las posibilidades que las diferentes culturas ancestrales ofrecen, es una muestra de las oportunidades existentes en África y en el mundo de resolver los conflictos en el marco de un diálogo y cultura de la paz. Es difícil predecir que esta será la tendencia en los próximos años en África, pero también es cierto que las profundas heridas en el continente consecuencia del genocidio ruandés y de otros conflictos interminables como es el caso de la República Democrática del Congo muestran un hastío generalizado a la violencia y un deseo cada vez mayor de vivir en paz.

Así pues, desde un punto de vista político la tendencia a nivel continental deja pensar en una unidad de acción cada día mas definida. Los elementos históricos comunes, que comparten muchos países y culturas africanas, dan una fuerza al proyecto continental mayor que las diferencias internas que podían existir en los años sesenta, permitiendo mirar con esperanza al tan deseado renacimiento.

Desde el punto de vista jurídico, ha habido un gran avance jurídico. La Unión Africana actualmente puede considerarse una de las organizaciones regionales con mayor cantidad de normas orientadas a la realización de unas políticas publicas de respeto a los derechos humanos y a los principios de buen gobierno y democracia. Los poderes ejecutivos de la UA deberían ir consolidándose para conseguir expandir estos principios por todo el continente. Existirán discrepancias y bloqueos, sin embargo el avance realizado en los últimos 15 años desde la creación de la UA, hacen pensar que existen unas bases sólidas sobre las que pueden erigirse estos ideales.

Desde el punto de vista de la defensa y la seguridad, la creación de una Fuerza Permanente Africana y de un sistema continental de alerta temprana, además de mostrar la preocupación existente para prevenir conflictos de gran magnitud, muestra también un paso importante de los acuerdos a los hechos.



Por último, la importancia que debe ocupar la cultura sea esta material o inmaterial, puede dar lugar a ejemplos como el sudafricano que apoyen un impulso a una conciencia universal basada “en una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos” tal y como definía la paz el Congreso Internacional de la Unesco sobre la paz en el espíritu de los hombres y de las mujeres.

Referencias bibliográficas

Bachir Diagne, Souleymane (2004), *Comment Philosopher en Afrique. N°2 Comment philosopher en Afrique aujourd'hui?*, UNESCO.

Bakary, Traore (2012), *L'Afrique dans les opérations de maintien de la paix: Evolution d'une participation de plus en plus importante. Rev. histoire archéologique africaine.*

BBC. Stephen Sackur entrevista a Jean Ping, presidente de la Comisión de la Unión Africana (2011).

Disponible: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/programmes/hardtalk/9436093.stm>

Biyogue-Bi-Ntougou, Jean Delors (2010). *Les politiques africaines de paix et de sécurité.* Paris: Ed. L'Harmattan

Carta del Atlántico. Estados Unidos y Reino Unido (1941). Disponible: <http://avalon.law.yale.edu/wwii/atlantic.asp>

Comunicado del Consejo de Paz y de Seguridad de la UA. 10 de marzo del 2011. Disponible: <http://www.peaceau.org/uploads/communique-libya-eng.pdf>

Consejo de Paz y Seguridad (2015), Reunión 565. Punto 11 del comunicado del 17 de diciembre. PSC/PR/COMM.(DLXV).

Disponible: <http://www.peaceau.org/en/article/communique-of-the-565th-meeting-of-the-psc-on-the-situation-in-burundi>

Chergui, Smail (2015), *Extracto del discurso de apertura del ejercicio en el terreno de la Fuerza Africana Permanente.* Disponible: <http://www.peaceau.org/en/article/statement-by-ambassador-smail-chergui-commissioner-for-peace-and-security-african-union-commission-at-the-opening-ceremony-of-the-amani-ii-field-training-exercise-lohata-south-africa-19-october-2015>

Diop, Cheikh Anta (1960), *Les fondements culturels, techniques et industriels d'un futur État Fédéral d'Afrique Noire.* Paris: Présence Africaine.

Dumont, René (1962), *L'Afrique noire est mal partie!* Paris: Editions du Seuil.

E.M.Dube (1971), *Relations between liberation movements and the OAU, in N.M Shamuyarira,*, Essays on Liberation of Southern África. Dar es Salaam, Tanzania Publishing House.

Evans, Graham (1999), “South África's foreign policy after Mandela, Mbeki and his concept of an African Renaissance” *The Round Table*, Volume 352, N°1. London: Ed.Routledge, part of the Taylor&Francis Group.

Ghobashy, Tamer y Morajea, Hassan (2015), “Islamic State Tightens Grip on Libyan Strong hold of Sirte” en *The Wall Street Journal*, 29 de noviembre de 2015. Disponible: <http://www.wsj.com/articles/islamic-state-entrenches-in-sirte-libya-1448798153>

Fanon, Frantz (1961), *The wretched of the Earth.* Ed. Global Press.

France Culture, penseurs d'Afrique. Adèle Van Reeth entrevistando a Souleymane Bachir Diagne, 2014. Entrevista completa: <http://www.franceculture.fr/player/reecouter?play=4945836>.

Gade, Christian (2012) What is Ubuntu? Different interpretations among South Africans of African Descent. Vol 31. P:484-503., *South African Journal of Philosophy*.

Keita, Modibo (1963), *Discurso en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los estados independientes de Africa dando origen a la OUA*. Disponible: http://summits.au.int/50th/sites/default/files/27%20Discours%20Modibo%20Keita_Mali%20-%20Final.docx

Kwame, Nkrumah (1963), *Discurso del 24 de mayo de 1963 en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los estados independientes de Africa dando origen a la OUA*. Disponible <http://www.nkrumahinfobank.org/article.php?id=433&c=51>

Neuberger, Benjamin (1976) "The African concept of Balkanization". *Journal of Modern African Studies*. Vol 8 N°3. Cambridge.

Ping, Jean (2014), *Eclipse sur l'Afrique, fallait-il tuer Kadhaifi?*. Ediciones Michalon.

Ping, Jean (2015), Transcripción de la intervención en el Parlamento Panafricano, a partir del minuto 2'54". [Accesado el 20 de diciembre del 2015] . Disponible en: http://www.dailymotion.com/video/xq6y5w_discours-jean-ping-partie-1-2_news

Mbeki, Thabo (2012). "L'Union Africaine: une décennie d'échecs". Disponible: <http://www.courrierinternational.com/article/2012/09/27/une-decennie-d-echecs>

Nkrumah, Kwame (1963). Discurso completo. Disponible <http://www.nkrumahinfobank.org/article.php?id=433&c=51>

Obama, Barak (2005). Extracto del discurso del presidente de Estados Unidos, Obama, en la sede de la UA del 28 de julio. Discurso completo disponible: <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2015/07/28/remarks-president-obama-people-africa>

OIF, (2013), *Le mouvement panafricaniste au XX siècle*. Textos reunidos por Lazare Ki-Zerbo durante la Conferencia de intelectuales de África y de la diáspora organizada por la Unión África en colaboración con la Republica de Senegal. Organización Internacional de la Francofonía. Disponible: <http://www.francophonie.org/IMG/pdf/oif-le-mouvement-panafricaniste-au-xxe-s.pdf>

OUA (1999). *Declaración de Sirte*. Cuarta sesión extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno. Punto 1º. del 9 de septiembre. OUA. Disponible: http://www.au2002.gov.za/docs/key_oau/sirte.pdf

OUA (1963a), *Carta fundacional de la Organización de la Unidad Africana*. Art II.1 a),b),c),d),e)

OUA (1963b), *Primera conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno*. Resoluciones sobre (A) la descolonización y (B) el apartheid y la discriminación racial adoptadas entre el 22 al 25 de mayo. Disponible: <http://www.au.int/en/decisions/assembly-heads-state-and-government-first-ordinary-session>

OUA (1991),) *XXVI Sesión ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos*. AHG/Decl1.1-2 (XXVI). AHG/Decl.1-2. AHG/Res.190-200 (XXVI). Disponible: <http://au.int/en/decisions/assembly-heads-state-and-government-twenty-sixth-ordinary-session>

OUA (2000), *Informe sobre el Genocidio de Ruanda*. Punto 21.11-P-229. Disponible http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/1472~v~Rapport_sur_le_genocide_au_Rwanda.pdf

Somerset, J. (1772), Somerset contra Stewart. Sentencia del 14 de mayo. Disponible en: <http://www.commonlii.org/int/cases/EngR/1772/57.pdf>

"South Africa's New Era". Transcripción del discurso de Nelson Mandela en Cape Town City Hall: Africa it is ours! en *New York Times*, 12 de febrero 1990. Disponible: <http://www.nytimes.com/1990/02/12/world/south-africa-s-new-era-transcript-mandela-s-speech-cape-town-city-hall-africa-it.html?pagewanted=all&src=pm>

The Wall Street Journal, 29 de noviembre del 2015. Disponible: <http://www.wsj.com/articles/islamic-state-entrenches-in-sirte-libya-1448798153>

The Wall Street Journal (2015), "Islamic State Tightens Grip on Libyan Stronghold of Sirte". Disponible: <http://www.wsj.com/articles/islamic-state-entrenches-in-sirte-libya-1448798153>

Tschaepe, Mark (2013), "A humanistic ethic of Ubuntu: understanding moral obligation and community". *Essays in the Philosophy of Humanism*. Vol.21, nº2 P-47/61, The american humanist association.

UA (2002). Reglamento Interno de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno. Art 4.1 a), e),g)

Disponible: [http://webmail.africa-union.org/REFERENCE/EX%20CL%20298%20\(X\)%20_F.pdf](http://webmail.africa-union.org/REFERENCE/EX%20CL%20298%20(X)%20_F.pdf)

UA (2014), *Agenda 2063*. Ver: <http://agenda2063.au.int/en/vision>

Senhor, Leopold (1963a). *Archivos Institut National Audiovisuel*. Disponible: <http://www.ina.fr/video/CAF97047083/monsieur-leopold-senghor-a-l-elysee-video.html>

Senghor, Leopold (1963b). *Discurso del 24 de mayo* en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los estados independientes de Africa dando origen a la OUA. Disponible: http://www.er.uqam.ca/nobel/r26645/documents/HIS4471/09HIV/texte_commentaire/Discours_Senghor_HIS4476.pdf

Tamsir Niane, Djibril (2009). *La charte de Kurukan Fuga: Aux sources d'une pensée politique en Afrique*. http://caremali.com/docs/prof_djibril.pdf

Tratado de Versalles (1919). Disponible: <http://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>

UNESCO (1989), *Congreso Internacional sobre la paz en el espíritu de los hombres. Yamoussoukro*. Informe final disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000926/092670fb.pdf>

Unión Africana (2002a), Protocolo relativo al establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la UA firmado el 9 de julio del 2002 y entrando en vigor el 26 de diciembre del 2003. Disponible: <http://www.au.int/en/treaties/protocol-relating-establishment-peace-and-security-council-african-union>

Unión Africana (2000), *Acta constitutiva de la Unión Africana*. Art. 3. g) h)

Unión Africana (2002b), *Protocolo del Consejo de Paz y de Seguridad de la Union Africana*. Art.7

Unión Africana (2002c). Artículo 11 del Protocolo del Consejo de Seguridad y Paz de la Unión Africana.

Unión Europea (2016), *Partenariado Africa-Union Europea: Paz y Seguridad*. Disponible: <http://www.africa-eu-partnership.org> y https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/apf-ad-2-measure-2014_en.pdf

Vale, Peter and Maseko, Siphon (2002), "South Africa and the African Renaissance". *International Affairs*. The Royal Institute of International Affairs, P:271-287.
Woodrow, Wilson (1918), *Los catorce puntos*. Disponible en: http://avalon.law.yale.edu/20th_century/wilson14.asp

Zuma, Nkosazana (2013), *Transcripción del discurso del 25 de mayo*. Disponible <http://summits.au.int/50th/sites/default/files/Dr.%20Dlamini%20Zuma%20remarks%200Debate%20on%20PanAfricanism%20and%20African%20Renaissance%2025%20May%202013.pdf>

